



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00049-2018

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-2018-MPSM

Tarapoto, 11 de mayo de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha, 11 de mayo de 2018, trató el pedido del Regidor Willian PEZO GONZALES, que consiste en que se informe al Concejo Municipal, sobre la emisión de autorizaciones municipales para la colocación y permanencia de paneles en la ciudad de Tarapoto; así como el informe oral del Regidor José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, sobre elaboración de proyecto de ordenanza municipal que regularía la emisión de autorizaciones municipales para solicitudes de publicidad exterior; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponden a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el Regidor Willian PEZO GONZALES, en el pleno de la sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de mayo de 2018, pidió: "que se nos informe con respecto a la colocación de uno estos paneles que son totalmente incómodos, en el hospital de ESSALUD, un panel gigante, en lugares. LEDS. Puede ser la Policía o en los centros de salud están totalmente prohibidos. No sé cuál es la autorización. Quisiera saber de dónde están generando tantos paneles en la ciudad."

Que, el Regidor José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en el pleno de la sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de mayo de 2018, informó: "que la Comisión ordinaria de Desarrollo Local, viene trabajando todo este proceso del otorgamiento de licencias de publicidad exterior, dado que es un tema muy complejo."

APROBÓ por unanimidad, el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1°.- ACORDAR que la **Comisión Ordinaria de Desarrollo Local**, presente ante la alcaldía el proyecto de ordenanza que regule las autorizaciones para publicidad exterior, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir del día siguiente de la adopción del presente acuerdo.

Artículo 2°.- RECOMENDAR a la **Alcaldía** tomar las acciones administrativas que correspondan de acuerdo a sus atribuciones, a fin de corregir la emisión de autorizaciones para paneles publicitarios.

DESE CUENTA:

C.c.
Sala de Regidores;
GM, GAF
GPP, OSG, OII, OIS y
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE

Página 1 de 1